

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

#### 2244

*DECRETO 73/2015, de 19 de mayo, por el que se formaliza el cese y se dispone el nombramiento de vocal del Consejo Vasco de Universidades.*

En virtud del artículo 6 de la Ley 19/1998, de 29 de junio, de Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, fue creado el Consejo Vasco de Universidades. La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, en su artículo 65, declara que dicho Consejo es el órgano de coordinación del Sistema Universitario Vasco y de consulta y asesoramiento del Gobierno Vasco en materia de Universidades. Seguidamente, el artículo 66, relativo a su composición y funcionamiento introduce novedades respecto de la regulación anterior. En concreto, por lo que a la composición se refiere, su apartado primero establece que el Consejo Vasco de Universidades estará presidido por el Consejero o Consejera titular del Departamento competente en materia de Universidades y que ejercerá funciones de Vicepresidente el Viceconsejero o Viceconsejera competente en materia de Universidades. Establece, asimismo, en su letra a), que formarán parte del mismo, entre otros, cinco vocales por designación de la Consejera o Consejero incluido el Viceconsejero anteriormente citado. Por su parte el artículo 3.1 del Decreto 204/2007, de 20 de noviembre, por el que se regula el Consejo Vasco de Universidades, regula su composición.

Tras el cambio habido en la Dirección de Política Científica, procede realizar el correlativo cese y nombramiento del vocal designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el Consejo Vasco de Universidades.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura y previa deliberación y aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015,

#### DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como vocal del Consejo Vasco de Universidades a Dña. Miren Begoña Urrutia Barandika.

Artículo 2.– Nombrar como vocal del Consejo Vasco de Universidades a Dña. Amaia Esquisabel Alegría, Directora de Política Científica.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2015.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,  
CRISTINA URIARTE TOLEDO.